

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
SOLICITUD DE PROPUESTA PARA

SDP #003/ PRO/ REQ23-00014167

Implementación, capacitación y acompañamiento técnico de 5 tele clínicas (incluye equipos de telemedicina para servicios de primer nivel de atención) y 2 tele consultorios (incluye equipos de cómputo para el hospital) en el departamento de El Paraíso.

28-09-2023



OPS



CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

La presente solicitud de propuesta (SP) contiene información confidencial y de propiedad exclusiva de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Esta solicitud de propuesta no puede ser reproducida, ni total ni parcialmente, sin el consentimiento expreso de la OPS, salvo que sea necesario a los fines de la presente solicitud. La OPS no plantea ninguna interpretación ni presenta ninguna garantía con respecto a la integridad o exactitud de la información contenida en esta solicitud de propuesta.

Todas las propuestas y documentos complementarios presentados en relación con la presente

solicitud de propuesta deberán mantener su carácter confidencial y solo serán utilizados por la OPS con el propósito de seleccionar a un contratista que suministre el servicio de “Caracterización de los servicios de salud y análisis de barreras para el acceso y cobertura efectiva en las redes integradas de la Región Sanitaria de Santa Bárbara, Honduras”.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. ÁMBITO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS
3. CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN
4. NORMAS CONTRACTUALES
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
6. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA
7. CARACTERÍSTICAS DE LA INSTITUCIÓN
8. CONTACTO DE LA OPS

1. INTRODUCCIÓN

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) está ubicada en la siguiente dirección: Colonia Florencia Norte, Edificio Torre Santa Inés, Bloque G, Sector Norte, 2ª Calle y 3ª Avenida, # 2301. La OPS es un organismo internacional del campo de la salud pública que tiene más de 100 años de experiencia trabajando para mejorar la salud y las condiciones de vida de los pueblos de América. Es un organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas; su Secretaría es la Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud y es el organismo especializado en salud del Sistema Interamericano. La sede de la OPS se encuentra en Washington, D.C, y da servicios de apoyo a oficinas, programas y funcionarios en 36 localidades del continente americano. A fin de responder al ámbito de servicios descrito a continuación, la OPS aspira a obtener los servicios de diversas instituciones, empresas y Contratistas Individuales.

2. ÁMBITO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

La OPS desea obtener propuestas para seleccionar un contratista a los fines de contratar el Servicio de elaboración de “Caracterización de los servicios de salud y análisis de barreras para el acceso y cobertura efectiva en las redes integradas de la Región Sanitaria de Santa Bárbara, Honduras”.

Sírvase consultar las especificaciones anexas (Anexo A).

3. CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Acuse de recibo de esta solicitud de propuesta: El licitante deberá acusar recibo de la presente solicitud de propuesta a través de correo electrónico **antes del 6 de octubre a las 10:00 pm** a la siguiente dirección electrónica: cruza@paho.org; y caballel@paho.org usando en el asunto el número de la presente solicitud de precios (**SDP #003/ PRO/ REQ23-00014167**).

Las propuestas deberán presentarse en idioma español con atención a Ing. Ana Emilia Solís-Ortega, Representante de la OPS/OMS en Honduras a más tardar a las 10 p.m. del 25 de octubre de 2023.

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LOS LICITANTES:

Para que puedan ser consideradas, la oferta técnica y la oferta financiera deben ser presentadas en sobre sellado, los cuales deben ser retirados en las oficinas de la OPS/OMS Honduras en la siguiente dirección:

Colonia Florencia Norte, Edificio Torre Santa Inés, Bloque G, Sector Norte, 2ª. Calle y 3ª. Avenida, No. 2301.

Oferta técnica: Una copia electrónica de la propuesta completa del licitante, salvo la información relativa a los precios. A los fines de identificación, el archivo

electrónico que contiene la Oferta Técnica del licitante debe etiquetarse como “Oferta técnica PRO/SDP/003 REQ23-00014167 “Implementación, capacitación y acompañamiento técnico de 5 tele clínicas (incluye equipos de telemedicina para servicios de primer nivel de atención) y 2 tele consultorios (incluye equipos de cómputo para el hospital) en el departamento de El Paraíso”.

Las ofertas técnicas deben ser separadas para tele clínicas y tele consultorios y deberán incluir:

1. Plan de trabajo y cronograma de actividades con tiempos de diseño de las tele clínicas, importación e implementación por cada establecimiento de salud.
2. Especificaciones técnicas de todos los componentes que integren los módulos de equipos biomédicos, cómputo y protección eléctrica. Incluyendo el prediseño de los gabinetes de las tele clínicas y de los tele consultorios mostrando una visión integral de la solución a plantear, a nivel de hardware, en el que se plasmen las características principales.
3. Módulos disponibles en el software, limitaciones, idiomas, y capturas de pantallas de la plataforma. Así como brindar un usuario y enlace para navegar de forma libre durante la fase de evaluaciones técnicas
4. Lista de refacciones para equipos biomédicos, y proveedores locales.
5. Metodología para la realización de pruebas de funcionamiento.
6. Establecer tiempo de garantía, se solicita al menos por 1 año para todos los componentes
7. Metodología de capacitación incluyendo temas y carga horaria por ser abordada.
8. Programación de mantenimientos preventivos.

No incluya información sobre precios como parte de la Oferta Técnica.

Oferta financiera: Una copia electrónica de toda la información sobre precios debe presentarse en sobre sellado siguiendo las instrucciones que se muestran en el (Anexo B). A los fines de identificación, este sobre debe etiquetarse como “Oferta financiera PRO/SDP/003 REQ23-00014167 “Implementación, capacitación y acompañamiento técnico de 5 tele clínicas (incluye equipos de telemedicina para servicios de primer nivel de atención) y 2 tele consultorios (incluye equipos de cómputo para el hospital) en el departamento de El Paraíso”.

La respuesta a la presente SP deberá ajustarse al formato de la SP y responder a todos los rubros identificados en la SP. El texto de las propuestas deberá redactarse a doble espacio y no excederá de 50 páginas de extensión, sin contar los anexos, las portadas y el índice. Todas las propuestas deberán incluir un índice y las páginas deben estar numeradas secuencialmente para facilitar su lectura.

Asimismo, se deberá incluir un resumen ejecutivo.

Los folletos preimpresos y cualquier otro material deberán cargarse por separado. Toda la información proporcionada tendrá carácter no confidencial.

La OPS podrá aceptar e integrar al contrato obligatorio definitivo todos los materiales, propuestas y ofertas de licitación que sean complementados o modificados por medio de otras presentaciones previamente seleccionadas.

No se examinarán propuestas que no se ajusten a estos requisitos.

No se aceptarán propuestas presentadas fuera de término. De no presentarse la Oferta Técnica y la Oferta Financiera en archivos separados siguiendo las instrucciones dadas, se considerará que la propuesta no cumple los requisitos y será invalidada.

4. NORMAS CONTRACTUALES

La institución seleccionada deberá suscribir con la OPS un contrato con fuerza obligatoria; como mínimo, los términos y condiciones generales estipulados en el Anexo B deberán ser incorporados en todo convenio posterior con la institución seleccionada.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas se evaluarán con arreglo a una serie de factores que incluyen, entre otros, los siguientes:

1. Escritura, sociedad o patente de comercio
2. Personería de Representación legal
3. Id del Representante legal
4. RTN actualizado
5. Finiquito de las últimas cinco consultorías realizadas
6. Constancia contable de solvencia de impuestos
7. Constancia de no tener procesos judiciales pendientes
8. Fotocopia de Declaración de Impuesto sobre la Renta
9. Estado de Pérdidas y Ganancias, Balance General auditado
10. Capacidad técnica basada en trabajos similares realizados en el pasado
11. Costo
12. Otras que se indiquen en los términos de referencia

6. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATISTA

7. CARACTERISTICAS DE LA INSTITUCIÓN

1. Nombre completo de la institución
2. Información sobre el trabajo de la institución
3. Domicilio de la institución
4. Nombre, número de teléfono y número de fax del contacto principal designado para esta propuesta; sírvase mencionar toda experiencia previa y todos sus contactos anteriores y recientes con la OPS, si los hubiere.
5. Referencia de clientes: De su cartera actual de clientes, incluya tres referencias de clientes que tengan características similares a la OPS y anexe documentos que demuestren experiencia en trabajos similares al que se solicita en la presente solicitud de propuesta.
8. VISITA DE OBSERVACIÓN [DE SER NECESARIO]

Se programó una visita de observación para el día **(NO SE REQUIERE)**. El punto de encuentro para los representantes de las compañías interesadas es (NO SE REQUIERE), es preciso que previo a esta visita notifiquen enviando un correo electrónico a @paho.org enviando la información del nombre(s) de la(s) persona(s) que representará(n) al potencial proveedor, es necesario que confirmen su participación a más tardar el (NO SE REQUIERE).

9. CONTACTO DE LA OPS

Todas las comunicaciones, incluida cualquier carta de intención o cualquier pregunta que pueda tener con respecto a la presente solicitud de propuesta, deben enviarse a por vía electrónica de la OPS a la siguiente dirección: cruza@paho.org; caballel@paho.org . **Las consultas deben plantearse antes del día 10 de octubre de 2023 a las 5.00 p.m.**

ANEXO A

ÁMBITO DE LOS SERVICIOS

ANEXO B

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA OPS

ANEXO A

ÁMBITO DE LOS SERVICIOS

TERMINOS DE REFERENCIA

Contratación por Servicios para Implementación, capacitación y acompañamiento técnico de 5 tele clínicas (incluye equipos de telemedicina para servicios de primer nivel de atención) y 2 tele consultorios (incluye equipos de cómputo para el hospital) en el departamento de El Paraíso.

1. PROYECTO

“CERF en Respuesta a las principales necesidades de salud desatendidas y que incrementan por la alta movilidad humana y el impacto del cambio climático”

2. ANTECEDENTES

El presente documento describe el listado y especificaciones técnicas de los equipos necesarios para el montaje de 5 tele clínicas y 2 tele consultorios en las unidades de salud priorizadas del Departamento El Paraíso, en cuyas localidades existen posibilidades reales interconexión mediante las TIC que ofrecen los operadores locales.

Se indica la manera deseada en que deben ser concebidas dichas unidades, el equipamiento de electrónica médica, informática, de protección y de telecomunicaciones que las deben constituir, designadas en cada unidad de salud para su respectiva operación, el ancho de banda referencial para la integración en red de cada una de ellas, y sus características y capacidades operativas y de servicio.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo General. Habilitar 5 tele clínicas y 2 tele consultorios por medio de la adquisición, instalación puesta en marcha, capacitaciones y acompañamiento al recurso humano priorizado para la implementación del proyecto en el departamento de El Paraíso.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO


La implementación busca mejorar la capacidad resolutoria de la red de El Paraíso por medio de la telemedicina. Para esto, el diseño de la implementación cuenta con una red de 5 tele clínicas en los establecimientos de San Diego, Nueva Esperanza, Trojes El Paraíso y Linaca. Estas teles clínicas contarán con equipo

biomédico, de cómputo y de protección eléctrica para alargar la vida de los anteriores componentes.

Estas teles clínicas podrán consultar con los especialistas del Hospital Gabriela Alvarado y la otra en la región sanitaria de El Paraíso (tele clínica de salud mental), por medio de la tele consultorios. El cual estará equipado con equipos de cómputo y protección eléctrica.

La plataforma para utilizar debe ser de código abierto, y que debe ser compatible con la plataforma PAIO de OPS.

Teleclínicas	Teleconsultorios
<p>Capacidad de dar atención por medio de módulo de equipos de telemedicina y consultar con teleconsultorios</p> <p>Total de 5 teleclínicas, a ser implementadas 1 en cada uno de los siguientes ES:</p> <ul style="list-style-type: none">• CIS San Diego• CIS Nueva Esperanza• CIS Linaca• CIS/SMI El Paraíso• CIS/SMI Trojes.	<p>Capacidad de dar respuesta a teleconsultas generadas por las teleclínicas.</p> <p>Total de 2 teleconsultorios, a ser implementados en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Hospital Gabriela Alvarado



Para esta consultoría, el proveedor deberá encargarse de la instalación, puesta en marcha y capacitación de los componentes relacionados a los equipos biomédicos, de cómputo y protectores eléctricos para la implementación de tele clínicas y tele consultorios, todos ubicados en el departamento de El Paraíso, y cuyas especificaciones técnicas se encuentran en las secciones posteriores de este documento.

Dada las cantidades de teleclínicas que generan las unidades consultantes, en cada una de ellas se instalará una tele clínica. Dada la cantidad de teleclínicas que atiende la unidad consultora, en ella se instalará dos teles consultorios.

Para el cumplimiento de esta consultoría, se consideran 4 productos esenciales para la implementación exitosa, los cuales son:

1. Producto 1: Plan de trabajo, que incluye cronograma de entrega de productos alineado con el plan de actividades del proyecto, y condiciones de instalación.
2. Producto 2: Realizar la instalación de los equipos y plataforma, realizando pruebas de funcionamiento en las teles clínicas y los tele consultorios.
3. Producto 3: Realizar una capacitación teórico-práctica usuarios finales.
4. Producto 4: Servicio técnico y código fuente.

4.1 Especificaciones técnicas.

Fisicamente, los equipos de electrónica médica, de informática, de telecomunicaciones, de regulación y protección de energía y transientes, tanto de las teles clínicas y los tele consultorios deben estar contenidos en un gabinete metálico móvil.

Se debe poder acceder a los transductores, sensores y controles de los equipos de electrónica médica, también disponer de gabinetes donde se guarden equipos de auscultación.

Los monitores, parlantes, cámara de video, y micrófono de la videoconferencia; así como el teclado, y el mouse de la computadora, se montarán externamente en el gabinete.

Las redes LAN de las tele clínicas y de los tele consultorios se cablearán en el interior de los gabinetes usando canaletas adecuadas. Lo mismo para energizar y aterrizar los diferentes componentes.

Las tele clínicas y tele consultorios dispondrán de un cable eléctrico como única entrada para energizar el UPS y mediante regletas alimentar los diferentes equipos.

Los equipos se aterrizarán a una única barra de tierra maestra contenida en el gabinete. Se podrá acceder a ella desde el exterior para aterrizar la tele clínica o los tele consultorios a una malla de tierra externa con un único conductor de bajada.

Se deberá acceder al Router del gabinete para interconectarse al medio del canal de telecomunicación empleado.

Por lo tanto, la tele clínica o el tele consultorio se entenderá como un equipo único e integral de telemedicina, con características de movilidad más que de portabilidad.



Las especificaciones técnicas se describen a continuación:

Especificaciones técnicas de equipos biomédicos.

Se debe señalar las características, especificaciones técnicas y ventajas operativas del equipamiento médico recomendado, detallando el Software de Integración a la Red de Telemedicina en caso de que el equipo lo incorpore o la interfaz, analógica o digital, recomendada para trasladar las imágenes, sonidos o datos a la red de telemedicina. El software debe cumplir con los estándares DICOM.

Así mismo, todos los equipos deben tener capacidad de exportar información, por lo que se deberá de asegurar su interoperabilidad con la plataforma de código libre, y que esto sea de forma permanente sin que represente un futuro costo para las instituciones.

Equipos	Descripción técnica
Cada teleclínica contará con:	
Estetoscopio digital	<p>Graba y envía la auscultación a través de IP.</p> <p>Para transmisión en vivo, el estetoscopio se conectará vía códec (decodificador) al servidor quien administrará la información generada por la unidad de salud y la enviará al centro de referencia.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control de volumen como mínimo 15 db y máximo 120 db. • Filtro de circuito con tres frecuencias de respuesta para escuchar sonidos del pulmón, del corazón u otros sonidos del cuerpo. • Olivas flexibles fabricadas de silicón o goma o plástico grado médico, lavable. • Con capacidad de uso de 15 horas ininterrumpido o mayor. • Campana con sensor versátil para pacientes adultos o pediátricos. • Arco y auriculares de acero inoxidable o bronce cromado o titanio
Ultrasonido 3D	<p>El tele ultrasonido usa telecomunicación asincrónica para transmitir imágenes digitales e información de texto entre la unidad de salud y el centro de referencia usando un servidor central.</p> <p>Para transmisión en vivo, el equipo de ultrasonido estará conectado vía códec (decodificador) al servidor de la tele clínica, junto con la videoconferencia, configurando una</p>

	<p>videoconferencia con capacidad de transmitir videos de ultrasonido. El servidor administrará la información generada por la tele clínica y la reenviará a la unidad de referencia.</p> <p>Características del ultrasonido:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Procesamiento digital de imagen. ▪ Zoom en tiempo real (lectura) con imágenes congeladas (escritura). ▪ Monitor a color de 6 pulgadas o mayor. ▪ Modos de operación: Tridimensional con modo M simultáneo, Doppler pulsado, Doppler a color, Imágenes armónicas, Dúplex. ▪ Programa completo de mediciones, reportes y cálculos: vasculares, ginecológicos, pediátricos y obstétricos. Distancias, área, volumen, ángulo velocidades y aceleración. ▪ Transductores electrónicos multifrecuencia o banda ancha. ▪ Con capacidad para guardar y enviar vía LAN las imágenes en formato DICOM al servidor de la tele clínica.
Electrocardiógrafo	<p>El equipo deberá tener capacidad de conectarse a una Red LAN con envío de datos en formato DICOM para comunicarse con el servidor de la tele clínica de la unidad de salud.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Multicanal: 12 canales. • Mediciones automáticas de la amplitud de las ondas (P, Q, R, S y T). • Mediciones automáticas de los intervalos del ECG (PR, QRS, QT, QTC y RR). • Función caliper o compás para medición manual de los intervalos del ECG. • Software interpretativo para pacientes adulto, pediátrico y neonatal. • Con capacidad de enviar vía LAN señales biomédicas al servidor de la tele clínica.
Doppler fetal	<p>Unidad de obstetricia de mano de autocomprobación para la mujer embarazada.</p> <p>Capacidad para transferir bioseñales a la computadora de la tele clínica de la unidad de salud para su almacenamiento o exportación en vivo a la red de telemedicina.</p> <p>Muestra la forma de onda de los latidos cardiacos</p>

	<p>fetales.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantalla LCD con alta definición e iluminación. • Bocina para escuchar al bebé, integrada. • Transmisor y receptor de señal ultrasónico. Transductor de 3.5 Mhz para detección más exacta. • Indicador de baterías. • Acceso mediante conexión bluetooth o wifi.
Tensiómetro digital	<ul style="list-style-type: none"> • Brazaletes para colocarlo en el brazo. • Manómetro para medir la presión del paciente. • Estetoscopio audible para escuchar el intervalo entre la sístole y la diástole. • Pantalla digital. • Acceso mediante conexión bluetooth o wifi.
Otoscopio digital	<p>Equipo de examinación para proporcionar imágenes claras del conducto auditivo y la membrana timpánica.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantalla digital no menor a 4.5 pulgadas. • Cámara no mayor a 0.15 pulgadas para la examinación del oído. • Cámara tradicional de 300 watts. • Luces LED 6. • Capacidad de grabar la situación del canal auditivo en tiempo real. • Tarjeta de almacenamiento de 2 Gbyte para almacenamiento de video. • Herramienta de eliminación de cera del oído. • Con 6 juegos de herramientas tradicionales. • Espéculo. • Batería recargable. • Puerto para comunicación con red LAN.
Termómetro digital	<p>Termómetro digital infrarrojo sin contacto, empleado para medir la temperatura corporal de los pacientes. También conocido como termómetro digital de frente.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puntero láser. • Con pantalla LCD para fácil lectura de temperatura, en grados Celsius o Fahrenheit. • Pantalla con capacidad de semáforos de colores para informar los registros de signos de fiebre.

	<ul style="list-style-type: none"> • Indicador del estado de las baterías. • Acceso mediante conexión bluetooth o wifi.
Oxímetro de pulso digital	<p>Equipo para la punta del dedo que mide el número de latidos del corazón.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rango de medición: 30 – 235 bpm (número de latidos del corazón por minuto). • Resolución: 1 bpm. • Exactitud: ±2 bpm • Pantalla LED de color dual. • 6 modos de visualización. • Con curva plestimográfica. • Indicador de batería baja. • Acceso mediante conexión bluetooth o wifi.

Especificaciones técnicas de Equipos de cómputo y videoconferencia

Los Equipos de cómputo tienen como fin permitir el desarrollo de las videoconferencias de manera efectiva, y deben de constar de lo siguiente:

Equipo	Especificaciones técnicas
Cada teleclínica debe de contar con	
Monitor HD	<p>De al menos 32".</p> <p>Pantallas de alta definición, resolución HD 1080p (1,920 pixeles x 1,080 pixeles), 1080 líneas horizontales con rastreo progresivo.</p>
Cámara	<p>Cámara de video de 10X optical zoom, full HD 1080p.</p> <p>Para las tele clínicas, cámara remotamente dirigida con regulación del zoom óptico remoto para la examinación del paciente.</p>
Parlantes	<p>Sistema de sonido envolvente soundbar de 34 pulgadas.</p> <p>Interfaz de audio estéreo.</p>
Micrófono	<p>Micrófono direccional de 180°, montado sobre el gabinete de la teleclínica.</p> <p>Sistema con cancelación de ecos acústicos y tecnología de reducción de ruidos.</p>
Computadora	<ul style="list-style-type: none"> • Procesador Pentium Intel Core i 5 – 6500T, 8 Gbyte de memoria RAM, 256 GB de memoria SSD ROM en dispositivo de almacenamiento de estado sólido. • Sistema integrado multimodal de audio, video y señales biomédicas de los equipos de electrónica

	<p>médica y de la videoconferencia. Interfaces bluetooth o wifi para las señales y data auscultadas o exploradas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de captura de video compatible con la cámara de la videoconferencia y con el formato de datos proveniente de las imágenes del ultrasonido. • Tarjeta de sonido para la escucha del audio de la videoconferencia. • Teclado Wireless recargable. • Mouse bluetooth recargable.
Los teleconsultorios debe contar con	
Monitor UHD	De al menos 42", Pantalla de ultra alta resolución UHD 4K (3,840 pixeles x 2160 pixeles)
Monitor HD	Pantalla de alta definición, resolución HD 1080p (1,920 pixeles x 1,080 pixeles), 1080 líneas horizontales con rastreo progresivo
Cámara de video	Cámara de video de 10X optical zoom, full HD 1080p.
Parlantes	Sistema de sonido envolvente soundbar de 34 pulgadas. Interfaz de audio estéreo.
Micrófono	<ul style="list-style-type: none"> • Micrófono direccional de 180°, montado sobre el gabinete de la teleclínica. • Sistema con cancelación de ecos acústicos y tecnología de reducción de ruidos.
Computadora	<ul style="list-style-type: none"> • Procesador Pentium Intel Core i 5 – 6500T, 8 Gbyte de memoria RAM, 256 GB de memoria SSD ROM en dispositivo de almacenamiento de estado sólido. • Sistema integrado multimodal de audio, video y señales biomédicas de los equipos de electrónica médica y de la videoconferencia. Interfaces bluetooth o wifi para las señales y data auscultadas o exploradas. • Tarjeta de captura de video compatible con la cámara de la videoconferencia y con el formato de datos proveniente de las imágenes del ultrasonido. • Tarjeta de sonido para la escucha del audio de la videoconferencia. • Teclado Wireless recargable. • Mouse bluetooth recargable.

Especificaciones técnicas de Equipos de protección eléctrica

Los bancos externos de baterías deberán ser instalados en el exterior del gabinete de la tele clínica y del área de consulta clínica, de la unidad de salud consultante, asignada para la operación de la tele clínica.

Equipo	Especificaciones técnicas
Cada teleclínica requiere:	
UPS	UPS 2.5 – 3 KVA
Banco de baterías	externo por horas de suministro ante apagones 80 amp-h x 4 h
Supresor de picos y transientes	Supresor de picos y transientes 50 KA/ 9ns Kiloamperio/ nanosegundo
Los teleconsultorios requiere	
UPS	UPS 2 – 2.5 KVA
Supresor de picos y transientes	Supresor de picos y transientes 10 KA/ 9ns Kiloamperio/ nanosegundo

Para el Hospital Gabriela Alvarado, el supresor de transientes se instalará en el panel secundario de distribución eléctrica, que contenga los circuitos de tomacorrientes polarizados que energicen el UPS de los tele consultorios.

Para los CIS/SMI y los CIS, los supresores de transientes se instalarán en el panel de distribución principal, al cual se le deberá incorporar un breaker para el circuito de tomacorrientes polarizados de la tele clínica.

Se omiten los medios de transrepción de Fibra Óptica por su naturaleza de propagación.

Para los medios Coaxiales o de Par Telefónico, se deberán incorporar, previo al Router de las tele clínicas, supresores de transientes para datos.

La resistencia de puesta a tierra máxima recomendada será de 5 ohm.

Se deberá construir una Malla de Puesta a Tierra inferior a 5 ohm, de bajo nivel de ruido y de tipo cuadrangular, para lo cual realizarán un estudio de la resistividad del suelo en cada una de las unidades de salud.

Las tele clínicas y los tele consultorios se aterrizarán a la malla de puesta a tierra desde sus Barras Maestras de Puesta a Tierra con un único conductor de bajada de muy baja inductancia.

Dichas mallas de puesta a tierra deberán estar equipotencializadas (mantener nula la diferencia potencial de las referencias a tierra) a las tierras eléctricas de las unidades de salud.

4.2 Software.

1. Instalación de un Software libre para Telemedicina con características de multimodalidad que permita la captura de la información proveniente del sistema de videoconferencia, del equipo de ultrasonido, estetoscopio digital, electrocardiógrafo y tensiómetros. Para las computadoras instaladas en los Hospitales de Referencia el Software debe administrar la videoconferencia (MCU).
2. Los dispositivos informáticos de las tele clínicas y tele consultorios de las unidades de salud, estarán etiquetados con una dirección IP que permita su identificación de manera lógica y jerárquica en la red de telemedicina, localizando la interfaz dentro de la red y orientando el direccionamiento para su ubicación.
3. Instalar un software de red que incluya los programas relacionados para la interconexión de los equipos médicos e informáticos.
4. Proveer a las computadoras de las tele clínicas de un software de laboratorio gratuito que permita un acceso personalizado de la red de telemedicina a la muestra, datos, documentos y resultados de los pacientes. Los resultados de los estudios patológicos se digitarán de forma manual.
5. Dotar a las computadoras de las tele clínicas de un software gratuito para gestionar (localmente) la historia clínica del paciente. Debe permitir automatizar la documentación y el almacenamiento local, y la recuperación, desde la red de telemedicina, de los registros, datos y agenda de los pacientes de las unidades consultantes.

De preferencia, si tiene capacidad futura de integrarse a un registro único de los pacientes a nivel nacional.

Esta integración debe permitir la personalización de la plataforma de acuerdo con las necesidades que se apeguen a los protocolos y formatos utilizados y vigentes a nivel nacional que sean pertinentes en las intervenciones que se desarrollarán en los servicios priorizados. A su vez, se requerirá proveer el código fuente de todas las modificaciones que se desarrollen en la plataforma, y los respectivos manuales de usuario para las principales acciones a desarrollarse por medio de la plataforma, como ser generar paciente, hacer interconsultas integrando los equipos del módulo, dar respuestas y buscar pacientes, entre otros.

Ancho de banda de recomendado para tele clínicas.

El Ancho de Banda recomendado para la data útil generada por las tele clínicas será:

- Ancho de banda de subida: 2.9 Mbps
- Ancho de banda de bajada: 1.5 Mbps

El Ancho de Banda recomendado considerando la data de sincronismo y la data útil en redes de comunicación asincrónica será:

- Ancho de banda de subida: 3.7 Mbps

- Ancho de banda de bajada: 1.9 Mbps

La comunicación entre los terminales de la red de telemedicina se realiza accediendo a redes externas como la de internet, especialmente cuando los canales de comunicación empleados les pertenecen a diferentes operadores.

Ancho de banda de recomendado para tele consultorios.

El Hospital Gabriela Alvarado tendrá dos tele consultorios para los que se les sugiere el ancho de banda siguiente:

Considerando la data útil:

- Ancho de banda de subida: 3 Mbps
- Ancho de banda de bajada: 5.8 Mbps

Considerando la data útil y la de sincronismo para redes de comunicación asincrónica:

- Ancho de banda de subida: 3.8 Mbps
- Ancho de banda de bajada: 7.4 Mbps

La comunicación entre los terminales de la red de telemedicina se realiza accediendo a redes externas como la de internet, especialmente cuando los canales de comunicación empleados les pertenecen a diferentes operadores.

La videoconferencia y la data médica se soportan sobre redes de comunicación IP aprovechando las velocidades que ofrecen redes externas como la de internet.

5. PRODUCTOS PARA DESARROLLAR

Para la ejecución de ambos componentes se identifican los siguientes productos.

Producto 1: Plan de trabajo del proyecto.

- Incluye cronograma de entrega de productos alineado con el plan de actividades del proyecto, y condiciones de instalación. El plan de trabajo debe contemplar las siguientes situaciones presentadas en el cuadro abajo.
- Se ha de considerar un período para el desarrollo del diseño de las tele clínicas y de los tele consultorios de 2 meses, así como un plazo para prueba del diseño en laboratorio de 1 semana.

Posterior al diseño se desarrollarán las fases de implementación, pruebas, control y aceptación.

Producto 2. Realizar la instalación de los componentes priorizados para la implementación de las tele clínicas y el tele consultorios.

- Entregar documentación técnica, manuales de usuario y técnicos.
- Evidencia de pruebas de funcionalidad del equipo y plataforma, obteniendo el visto bueno por parte de las autoridades de cada establecimiento de salud, y del auditor delegado por el proyecto. Los resultados de las pruebas deberán contener el método de medición, los equipamientos utilizados, los resultados y criterios de aceptación o rechazo.

Producto 3: Realizar una capacitación teórico-práctica para el personal de mantenimiento y usuarios finales en cada hospital.

- Se deberá entregar un documento con el temario del curso, duración y materiales necesarios para la capacitación
- Se deberá entregar el material utilizado por el contratista durante la capacitación.

Producto 4: Soporte técnico en la generación de consultas.

- Entrega de código fuente del software, incluyendo adaptaciones realizadas.
- Soporte técnico a la contraparte, hasta mayo del 2024. Siendo validadas mediante informe determinando motivo de consulta, resolución y tiempo de respuesta.

6. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

- Demostrar experiencia en proyectos relacionados a la adquisición de equipos biomédicos de telemedicina, o prestación de servicios de telemedicina.
- Disponibilidad para movilizarse en los establecimientos priorizados en el Departamento de El Paraíso, Honduras.
- Certificados de capacitación del personal relacionados a salud digital

7. ENTREGA DE PRODUCTOS

Los informes de los productos deberán ser enviados a través del correo institucional changcar@paho.org indicando en ASUNTO: Número del Contrato # Número del producto # Área Responsable.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los oferentes pueden presentar propuesta para uno o ambos componentes. Para la presentación de ofertas se debe entregar la propuesta escrita con las siguientes indicaciones:

La Oferta Técnica debe ser presentada dentro de un sobre sellado y rotulado como oferta Técnica.

La Oferta Financiera debe ser presentada dentro de otro sobre sellado y rotulado como oferta financiera.

Tanto el sobre de la oferta técnica como el sobre de la oferta financiera debe ser presentados en un tercer sobre sellado. El sobre externo sellado tendrá al anverso la siguiente información:

- NOMBRE DE LA COMPAÑÍA
- TÍTULO DE LA COTIZACIÓN
- NÚMERO DE LA COTIZACIÓN

Las ofertas técnicas deben ser separadas para tele clínicas y tele consultorios y deberán incluir:

1. Plan de trabajo y cronograma de actividades con tiempos de diseño de las tele clínicas, importación e implementación por cada establecimiento de salud.
2. Especificaciones técnicas de todos los componentes que integren los módulos de equipos biomédicos, cómputo y protección eléctrica. Incluyendo el prediseño de los gabinetes de las tele clínicas y de los tele consultorios mostrando una visión integral de la solución a plantear, a nivel de hardware, en el que se plasmen las características principales.
3. Módulos disponibles en el software, limitaciones, idiomas, y capturas de pantallas de la plataforma. Así como brindar un usuario y enlace para navegar de forma libre durante la fase de evaluaciones técnicas
3. Lista de refacciones para equipos biomédicos, y proveedores locales.
4. Metodología para la realización de pruebas de funcionamiento.
5. Establecer tiempo de garantía, se solicita al menos por 1 año para todos los componentes
6. Metodología de capacitación incluyendo temas y carga horaria por ser abordada.
7. Programación de mantenimientos preventivos.

Las ofertas financieras deben ser separadas para tele clínicas y tele consultorios.

Para aclaraciones sobre la presentación de ofertas o los entregables, favor contactar a cruza@paho.org; caballel@paho.org;

Los sobres con las ofertas técnicas y ofertas financieras deberán ser enviados dentro de un tercer sobre y entregarlo en las instalaciones de la OPS/OMS (Colonia Florencia Norte, Edificio Torre Santa Inés, Bloque G, Sector Norte, 2da calle y 3ra Avenida No. 2301, Tegucigalpa, M.D.C. a más tardar el viernes 25 de octubre a las 10:00 pm.

No se requiere que entregue copias de las ofertas, pero aquellas que no se presenten en la forma solicitada serán descartadas automáticamente.

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio se ejecutará en coordinación con los responsables de cada área de intervención del proyecto a nivel de los establecimientos de salud seleccionados

los cuales se detallan a continuación:

- 1 tele consultorio en Hospital Gabriela Alvarado y
- 1 en región sanitaria de El Paraíso.

Las tele clínicas deberán ser instaladas en los siguientes lugares:

- CIS Nueva Esperanza (Danlí),
- CIS San Diego
- CIS Linaca
- CIS Trojes y
- CIS El Paraíso.

Todos ellos pertenecientes al Departamento de El Paraíso, Honduras.

El servicio tendrá que ser entregado y estar funcionando de manera óptima antes del 30 de febrero del 2024 y el soporte técnico y mantenimiento hasta el 15 de mayo 2024.

Se debe contemplar un tiempo de garantía de al menos 1 año; esto contempla garantía de funcionamiento de cada uno de los componentes de hardware que integran los equipos biomédicos, cómputo, videoconferencia y protección eléctrica.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará luego de la presentación y aprobación de los productos de la siguiente manera y es a todo costo (incluyendo gastos de traslado en los que incurra el contratista para cumplir con la entrega de los productos pactados):

Nº	Contenido	% del costo total del servicio	Tiempo de entrega desde la firma del contrato
1	Producto 1	20%	15 de noviembre 2023
2	Producto 2	40%	15 de enero 2024
3	Producto 3	20%	30 de enero 2024
4	Producto 4	20%	enero – mayo 2024

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES: CONTRATOS DE PRODUCTOS O SERVICIOS

1. **CONDICIÓN JURÍDICA DE LAS PARTES/RESPONSABILIDAD DE LOS EMPLEADOS:** Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente de la OPS. El personal y los subcontratistas del Contratista no se considerarán en ningún caso empleados ni agentes de la OPS y no tendrán ningún derecho ni autoridad, explícitos o implícitos, para comprometer o de otro modo obligar a la OPS con un tercero en forma alguna. El Contratista asumirá responsabilidad por la competencia profesional y técnica del personal que asigne para prestar servicios bajo el Contrato y seleccionará a personas confiables y competentes que puedan cumplir eficazmente con las obligaciones establecidas en el Contrato y que, al hacerlo, respeten las leyes y costumbres locales y se ciñan a una estricta norma de conducta moral y ética.

2. **ESTANDARDE DESEMPEÑO:** El Contratista se compromete en que los productos y/o los servicios proporcionados bajo el presente Contrato se ceñirán a las más estrictas normas profesionales. El Contratista acatará todas las leyes, los reglamentos y las ordenanzas aplicables que haya promulgado el gobierno del país en el cual se proporcionen los productos o servicios. Además, el Contratista se compromete a utilizar cualquier información o cualesquiera documentos obtenidos de la OPS o proporcionados por esta última a efectos del Contrato exclusivamente para las actividades acordadas entre la OPS y el Contratista.

3. **CESIÓN:** El Contratista no podrá ceder, transferir, comprometer o disponer de otra forma del presente Contrato, cualquier parte del mismo, o cualesquiera derechos u obligaciones del Contratista establecidos en el Contrato, sin previa autorización por escrito de la OPS. Además, el cesionario o receptor de la transferencia debe acceder por escrito a cumplir con todos los términos y condiciones del presente Contrato.

4. **SUBCONTRATACIÓN:** El Contratista obtendrá primero la aprobación escrita de la OPS antes de subcontratar a un tercero cualquiera de las responsabilidades del Contratista bajo el presente Contrato. La aprobación de la OPS no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones bajo el presente Contrato.

Los términos de cualquier subcontrato estarán sujetos a y deberán cumplir con las disposiciones del presente Contrato y de conformidad con estas últimas.

5. COMPRA DE PRODUCTOS: Si el Contrato incluye, total o parcialmente, la compra de productos, regirán las siguientes condiciones, a menos que se indique específicamente otra cosa en el Contrato:

5.1. EMPAQUE DE LOS PRODUCTOS: El Contratista empaquetará los productos para entrega de

conformidad con las más estrictas normas de empaque para el tipo, la cantidad y la modalidad de transporte de los productos. Los productos se empaquetarán y marcarán de una manera adecuada de conformidad con las instrucciones de envío adjuntas al Contrato o, de otro modo, según la práctica habitual en el comercio, y de conformidad con cualquier requisito impuesto por las leyes aplicables, incluso los reglamentos para el transporte de materiales peligrosos, o por los transportadores y fabricantes de los productos de acuerdo con las Normas Internacionales.

5.2. CONCESIÓN DE LICENCIAS DE EXPORTACIÓN: El Contratista tendrá la responsabilidad de

obtener cualquier licencia requerida para la exportación de bienes, productos o tecnologías, incluso del software que se venda, entregue, licencie o suministre de otro modo a la OPS o su representante bajo el Contrato. El Contratista obtendrá tal licencia de una manera rápida.

5.3. TRANSPORTE Y FLETES: A menos que se indique lo contrario en el Contrato, el Contratista

tendrá la responsabilidad exclusiva de hacer todos los arreglos de transporte y de pago de costos de flete y de seguro para el envío y la entrega de los productos de conformidad con los requisitos del Contrato. El Contratista se asegurará de que la OPS o su representante reciba todos los documentos de transporte necesarios oportunamente para permitirle a la OPS o a su representante aceptar la entrega de los productos de conformidad con los requisitos del Contrato.

5.4. ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: El Contratista entregará o pondrá a disposición los productos, y la OPS o su representante los recibirá, en el lugar y la fecha designados para su entrega en el Contrato. El Contratista proporcionará a la OPS o a su representante tal documentación de embarque (incluso, sin carácter limitativo, conocimientos de embarque, guías de transporte aéreo y facturas comerciales) según se especifique en el Contrato o, de otro modo, según la práctica habitual en el comercio. Todos los manuales, instrucciones, muestras y otra información correspondiente a los productos estarán en inglés a menos que se indique otra cosa en el Contrato. El Contratista asumirá exclusivamente todo el riesgo de pérdida, daño o destrucción de los productos hasta el momento de la entrega física de los productos a la OPS o a su representante de conformidad con los términos del Contrato. La entrega de los productos no se considerará, en sí, como aceptación de los mismos por la OPS.

5.5. INSPECCIÓN DE LOS PRODUCTOS: Si el Contrato dispone que los productos se pueden

inspeccionar antes de la entrega, el Contratista notificará a la OPS o a su representante cuando estén listos para inspección previa a la entrega. A pesar

de cualquier inspección previa a la entrega, la OPS o sus agentes de inspección designados también pueden inspeccionar los productos en el momento de la entrega para confirmar que se ciñan a las especificaciones aplicables o a otros requisitos del Contrato.

5.6. ACEPTACIÓN DE LOS PRODUCTOS: En ninguna circunstancia se exigirá que la OPS o su

representante acepte un producto que no se ajuste a las especificaciones o a los requisitos del Contrato.

La OPS o su representante puede condicionar la aceptación de los productos al resultado positivo de pruebas de aceptación según se especifique en el Contrato o, de otro modo, según acuerdo por escrito entre las Partes. En ningún caso estará obligada la OPS o su representante a aceptar un producto a menos que la OPS o su representante haya tenido la oportunidad razonable de inspeccionar los productos después de la entrega. Si el Contrato especifica que la OPS o su representante proporcionará una aceptación escrita de los productos, no se considerará que los productos se han aceptado a menos que la OPS o su representante, de hecho, proporcione tal aceptación por escrito. En ningún caso, el pago hecho por la OPS, en sí, constituirá aceptación de los productos.

5.7. RECHAZO DE LOS PRODUCTOS: Sin perjuicio de cualesquier otro derecho o recurso disponible la OPS bajo el Contrato, si alguno de los productos es defectuoso o, de otro modo, no se ajusta a las especificaciones o a otros requisitos del Contrato, la OPS o su representante, exclusivamente a su criterio, puede rechazarlo o negarse a aceptarlo. Dentro de los treinta días (30) siguientes del recibo del aviso de la OPS sobre tal rechazo o negativa de aceptación del producto, el Contratista, a discreción exclusiva de la OPS y sin ningún gasto adicional para la OPS deberá:

5.7.1. proporcionar un reembolso total a la devolución de los productos, o un reembolso parcial a la devolución de una parte de los productos, por la OPS o su representante;

5.7.2. reparar los productos de una manera que les permita ajustarse a las especificaciones o a

otros requisitos del Contrato; o 5.7.3. reemplazar los productos con otros que cumplan con las especificaciones del Contrato.

5.8. En caso de que la OPS o su representante opte por devolver cualquiera de los productos por las razones especificadas en este Artículo, la OPS puede obtener los productos de otra fuente. Además de cualesquiera otros derechos o recursos a la disponibilidad de la OPS bajo el Contrato, incluido, sin carácter limitativo, el derecho de rescindir el Contrato, el Contratista deberá sufragar cualquier costo adicional que exceda del saldo del monto del Contrato, resultante de tal adquisición, incluso, entre otros, los costos de participar en tal adquisición. Asimismo, el Contratista pagará todos los costos en relación con la reparación o la devolución de los productos defectuosos, así como los costos relacionados con el almacenamiento de tales productos defectuosos y la entrega de cualquier producto de reemplazo a la OPS o a su representante.

6. GARANTÍAS: Además de cualesquiera otras garantías, recursos o derechos de la OPS declarados en el Contrato o emanados del mismo, y sin limitación de su alcance, el Contratista asegura y manifiesta que:

6.1. Los productos, incluido todo su empaque y embalaje, y/o los servicios que se proporcionarán bajo el Contrato se ajustan a las especificaciones del Contrato, son apropiados para los fines de su uso ordinario y para cualquier fin expresamente declarado por escrito en el Contrato, y serán de calidad uniforme y no tendrán fallas ni defectos de diseño, material, fabricación y mano de obra;

6.2. Si el Contratista no es el fabricante original de los productos que se suministrarán bajo el Contrato, el Contratista proporcionará a la OPS o su representante el beneficio de las garantías de todos los fabricantes, además de cualesquiera otras garantías que deban proporcionarse según lo exija el Contrato;

6.3. Los productos y/o los servicios son de la calidad, la cantidad y la descripción exigidas por el

Contrato, incluso cuando se sometan a las condiciones predominantes en el lugar de destino final;

6.4. Los productos y/o los servicios no serán materia de reclamación por parte de terceros, como

reclamación por violación de cualquier derecho de propiedad intelectual, incluso, sin carácter limitativo, patentes, derechos de autor y secretos comerciales;

6.5. Todos los productos son nuevos y sin usar;

6.6. Todas las garantías seguirán siendo plenamente válidas después de cualquier entrega de los

productos o servicios por un período mínimo de un (1) año después de la aceptación de los productos y/o servicios por la OPS o su representante de conformidad con el Contrato;

6.7. Durante cualquier período en el cual estén vigentes las garantías del Contratista, a partir de que PAHO o su representante notifiquen que por la OPS o su representante que los productos o servicios no se ajustan a los requisitos del Contrato, el Contratista, sin demora y a su costo deberá:

6.7.1. corregir las inconformidades,

6.7.2. reemplazar los productos defectuosos con productos de calidad igual o superior, o

6.7.3. reembolsar totalmente a la OPS el precio de compra pagado por los productos o servicios

defectuosos y retirar los productos defectuosos según corresponda.

6.8. El Contratista atenderá las necesidades de la OPS o su representante en lo referente a todo servicio que pueda requerir en relación con cualesquiera garantías del Contratista bajo el Contrato.

7. TÍTULO DE PROPIEDAD: El Contratista asegura y manifiesta que los productos entregados bajo el Contrato no son materia de títulos de propiedad o de cualesquiera otros derechos de propiedad de terceros, incluso, sin carácter limitativo, cualquier gravamen o garantía real. A menos que se disponga expresamente lo contrario en el Contrato, el título de propiedad de los productos pasará del Contratista a la OPS o a su representante en el momento de la entrega de los productos y de su aceptación por la OPS o su representante de conformidad con los requisitos del Contrato.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL: Todos los derechos, incluso el título de propiedad, los derechos de autor y los derechos de patente referentes a cualquier material producido según lo establecido en este Contrato le corresponderá a la OPS o a su representante, quien tendrá derecho a modificar o cambiar los materiales según lo estime conveniente. El Contratista reconoce y acepta que tales materiales constituyen obras hechas por contrato para la OPS y que el uso o suministro a la OPS de los productos o servicios proporcionados bajo el presente Contrato no infringen ninguna patente, ningún derecho de autor, diseño, nombre comercial ni marca registrada.

9. INDEMNIZACIÓN: El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá a salvo a la OPS de cualquier acción o reclamación presentada contra la OPS referente a la presunta violación de una patente, derechos de autor, un diseño, un nombre comercial, o una marca registrada que surja con relación a los productos o servicios proporcionados bajo el presente Contrato. El Contratista también indemnizará, protegerá, mantendrá a salvo y defenderá, cuenta su costo, a la OPS, sus funcionarios, agentes, servidores y empleados contra todas las demandas, reclamaciones, exigencias y casos de responsabilidad de cualquier naturaleza o clase, con inclusión de los costos y gastos derivados de las obras u omisiones del Contratista o de los empleados, servidores o agentes del Contratista en la ejecución del presente Contrato.

10. INCUMPLIMIENTO: Si el Contratista no entrega los productos o no presta alguno de los servicios por cualquier motivo, incluso por no obtener las licencias de exportación necesarias en la(s) fecha(s) de entrega especificada(s) en el Contrato, después de dar al Contratista un aviso para el cumplimiento en un período razonable y sin perjuicio de otros derechos o recursos bajo el presente Contrato, la OPS puede ejercer uno o más de los siguientes derechos:

10.1. obtener la totalidad o una parte de los productos y/o servicios de otras fuentes y hacer que el Contratista se responsabilice por cualquier costo excesivo ocasionado por ello;

10.2. negarse a aceptar la entrega de todos o una parte de los productos y/o servicios o de una parte de ellos;

10.3. rescindir el Contrato.

11. PLAZO DE PAGO: A menos que se indique otra cosa en el presente Contrato y sujeto a la

certificación por el Oficial del Proyecto de la OPS/OMS sobre la finalización satisfactoria de dichos servicios, normalmente la OPS efectuará el pago en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha del recibo de a) la factura

del proveedor y b) las copias de los documentos habituales de envío y otros especificados en el Contrato, de ambas fechas la que sea posterior.

12. DAÑOS CONVENCIONALES: Marque si NO SE APLICA

La OPS puede reclamar al Contratista indemnización por daños y perjuicios y deducir 0,5% del valor del Contrato por cada día de demora, hasta un máximo de 10% del valor del Contrato, por el atraso en la entrega de los productos o servicios o por productos o servicios que no cumplen con las especificaciones acordadas y, por consiguiente, son rechazados por la OPS o su representante. El pago o la deducción de tales daños y perjuicios no eximirán al Contratista de ninguna de sus obligaciones o responsabilidades bajo el Contrato.

13. **SEGURO**: Marque si NO SE APLICA

El Contratista proporcionará y posteriormente mantendrá seguro contra todos los riesgos con respecto a sus bienes y a cualquier equipo usado para la ejecución del presente Contrato. El Contratista proporcionará y posteriormente mantendrá seguros apropiados de indemnización laboral para todos sus empleados que cubra reclamaciones por lesión personal o muerte en relación con este Contrato. El Contratista también proporcionará y posteriormente mantendrá seguro de responsabilidad por un monto suficiente para cubrir reclamaciones de terceros por muerte o lesión física que surja o se relacione con la prestación de servicios bajo el presente Contrato y para cubrir la pérdida o daño de bienes ocasionados o relacionados con la prestación de servicios bajo el presente Contrato (incluso por la operación de cualquier vehículo, barco, avión u otro equipo que posea o alquile el Contratista o que posean o alquilen sus agentes, servidores, empleados o subcontratistas). Tales pólizas de seguros se expedirán conjuntamente a nombre de la OPS y del Contratista e incluirán derechos de subrogación. El Contratista proporcionará a la OPS una copia de todas las pólizas cuando así se le solicite.

14. CONFIDENCIALIDAD: "Información confidencial" es cualquier información sobre los bienes de propiedad, negocios o asuntos de la OPS, o referente a todos ellos, suministrada al Contratista o al alcance de este último por causa de este Contrato. El Contratista manejará todos los documentos, correspondencia, decisiones y órdenes referentes al Contrato con carácter confidencial y restringido y no los divulgará ni permitirá el acceso a ellos por parte de ninguna persona no autorizada. El Contratista no puede comunicar en ningún momento a otra persona, Gobierno o autoridad externa a la OPS ninguna información que conozca en virtud de su asociación con la OPS que no se haya hecha pública, sin la autorización por escrito de la OPS. Además, el Contratista no usará en ningún momento tal información para su propia ventaja.

Estas obligaciones no cesarán después de la finalización del presente Contrato.

15. PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y USO DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO DE LA OPS: El Contratista no usará el nombre, emblema o sello oficial de la OPS para ninguna finalidad que no sea expresamente autorizada por escrito por la OPS. El Contratista no anunciará ni divulgará, de otro modo, que proporciona productos o servicios a la OPS sin autorización específica por escrito de la OPS en cada caso. Las disposiciones de este párrafo sobrevivirán a la finalización del Contrato.

16. MODIFICACIÓN: Ninguna de las partes puede cambiar, modificar ni corregir ningún aspecto de este Contrato a menos que la enmienda se haga por escrito y esté firmada por un funcionario contratante de la OPS autorizado y por el Contratista.

17. FUERZA MAYOR: Sin perjuicio a las disposiciones del Artículo 10, ninguna parte será responsable por retraso, imposibilidad o impracticabilidad para cumplir las condiciones del Contrato debido a fuerza mayor, que incluye, sin carácter limitativo, guerra, revueltas, disturbios civiles, terremoto, incendio, explosión, inundación u otras condiciones meteorológicas adversas, huelgas, confiscación u otros factores fuera de su control, incluso, sin carácter limitativo, medidas extraordinarias tomadas por un gobierno que tienen repercusiones desfavorables en las operaciones mercantiles rutinarias. El hecho de que el Contratista o la OPS no cumplan con cualesquiera de las obligaciones contraídas por medio del presente no se considerará como incumplimiento ni contravención del Contrato, en la medida en que tal

responsabilidad surja de un suceso de fuerza mayor, siempre y cuando la parte afectada notifique a la otra y tome todas las precauciones razonables, obre con la debida diligencia y presente medidas alternativas razonables, con el objetivo de cumplir con los términos y las condiciones del presente Contrato.

18. RESCISIÓN: La OPS puede dar por rescindido el presente Contrato dando aviso por escrito al

Contratista con al menos quince (15) días antes de la fecha efectiva del cese. En el caso de los productos en proceso de elaboración o empaque según las especificaciones de la OPS, se puede rescindir el contrato con un aviso por escrito de al menos cuarenta y cinco (45) días previos a la fecha efectiva de la rescisión. En caso de rescisión, la OPS compensará al Contratista por los productos aceptados por la OPS o por los servicios prestados a la OPS y que está última considere satisfactorios.

19. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: La OPS y el Contratista realizarán su mejor esfuerzo para

resolver amistosamente cualquier disputa, controversia o reclamación surgida del presente Contrato o relacionada con el mismo. A menos que tal disputa, controversia o reclamación entre las partes surgida de este Contrato o relacionado con el mismo, o con el incumplimiento, la rescisión o la nulidad del mismo, se resuelva amistosamente en un plazo de hasta sesenta (60) días después de que una parte reciba de la otra solicitud para tal arreglo amistoso, cualquiera de las partes puede remitir tal disputa, controversia o reclamación a arbitraje de conformidad con las reglas sobre arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. El tribunal arbitral no tendrá ninguna autoridad para conceder daños punitivos. Cualquier laudo arbitral resultante de tal arbitraje se considerará la resolución final de tal controversia, reclamación o

disputa y obligará a las partes.

20. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES: Ninguna disposición del presente Contrato se considerará una renuncia, explícita o implícita, a cualquier inmunidad de demanda, proceso judicial, confiscación, tributación u otra inmunidad o

privilegio de que puede gozar la OPS, ya sea de conformidad con un tratado, un convenio, una ley, una orden o un decreto de carácter internacional, nacional o de cualquier otra índole, o de conformidad con el derecho internacional consuetudinario.

21. EXENCIÓN TRIBUTARIA: La OPS está exenta del pago de impuestos de ventas, uso y consumo, así como del pago de aranceles aduaneros y gastos de una naturaleza similar respecto de los artículos importados o exportados para uso oficial. La OPS puede deducir de una factura tales impuestos, gravámenes o cargos a lo cual puede tener derecho en virtud de sus privilegios e inmunidades.

22. ANTITERRORISMO: El Contratista certifica que no es una persona ni entidad que figura en la Nueva Lista Consolidada establecida y mantenida por el Comité 1267 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El Contratista hará sus mejores esfuerzos para asegurar que ninguna parte de los fondos proporcionados bajo el presente Contrato se emplee para beneficiar, de manera directa o indirecta, a personas o entidades asociadas con el terrorismo.

23. LOS FUNCIONARIOS DE LA OPS NO SE BENEFICIARAN: El Contratista garantiza que no se

permitirá que ningún funcionario de la OPS reciba ninguna porción o parte del Contrato o ningún beneficio que, de otro modo, pueda derivarse del mismo. Los funcionarios de la OPS no pueden aceptar ningún tipo de obsequio ni ningún ofrecimiento de hospitalidad que exceda de un valor nominal. La OPS espera que sus Contratistas no ofrezcan ningún beneficio como productos o servicios gratuitos o un puesto de trabajo o una oportunidad de ventas a ningún funcionario actual o ex funcionario de la OPS para facilitar la relación de negocios del proveedor con la OPS.

24. TRANSACCIONES EN BENEFICIO PROPIO: El Contratista no puede presentarse a licitaciones para proveer productos o servicios a la OPS que puedan guardar relación directa o indirecta con los productos o servicios proporcionados bajo el presente Contrato.

25. DIVISIBILIDAD: Cualquier disposición del presente Contrato prohibida por las leyes de cualquier jurisdicción quedará sin efecto, en dicha jurisdicción en la medida de dicha, sin invalidar las disposiciones restantes del presente Contrato.